



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN PRE/536/2016, de 25 de mayo, por la que se acuerda hacer pública la separación de los municipios de Cespadosa de Tormes, Gallegos de Solmirón, Navamorales y Puente del Congosto (Salamanca) de la Mancomunidad «Aguas del Tormes».*

A iniciativa de los municipios de Cespadosa de Tormes, Gallegos de Solmirón, Navamorales y Puente del Congosto, todos ellos pertenecientes a la provincia de Salamanca se ha tramitado expediente de separación de la mancomunidad «AGUAS DEL TORMES».

Han resultado acreditadas las exigencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y las previsiones recogidas en los estatutos de la Mancomunidad, sobre la separación de municipios.

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, para general conocimiento y anotación en el registro de Entidades Locales, esta Consejería

#### ACUERDA

Hacer pública la separación de los municipios de Cespadosa de Tormes, Gallegos de Solmirón, Navamorales y Puente del Congosto de la Mancomunidad «AGUAS DEL TORMES».

Valladolid, 25 de mayo de 2016.

*El Consejero de la Presidencia,*  
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ